REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL IZA

ACUERDO N.° 008

(04 OCT 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA – BOYACA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA – BOYACA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001 modificada por la Ley 1176 de 2007, Ley 819 de 2003, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas, y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente, establece como tales entre otros: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación; igualmente impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

2. Que con base en la Ley 1098 de 2006 "*Código de Infancia y Adolescencia*", se establece como objetivos de las políticas públicas fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad. Así como el derecho al desarrollo integral en la primera infancia considerando como derechos impostergables la atención en salud, nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y en el primer mes de vida garantizar el registro civil de todos los niños y niñas.

3. Que la Ley 1450 de 2011, dispone en el parágrafo 4 de su artículo 136... "con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE-, el Gobierno Nacional trasladó del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF al Ministerio de Educación Nacional MEN, la orientación, ejecución y articulación del programa"... que se concreta en una función específica prevista en el inciso segundo del mismo parágrafo... "para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y

definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa.

4. Que en relación con el Programa de Alimentación Escolar, el marco normativo expuesto atribuye funciones de cofinanciación a cargo de la nación, de los departamentos, distritos y municipios; de articulación, ejecución y orientación por medio de la expedición de los lineamientos técnico – administrativos a cargo del Ministerio de Educación Nacional; de aplicación y a cargo de entidades territoriales.

5. Que las vigencias futuras son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades estatales asumir compromisos en la vigencia actual, que afecten presupuesto de vigencias posteriores, con el objetivo de financiar proyectos de inversión, que son de vital importancia para el cumplimiento de sus deberes u obligaciones constitucionales, los que de otra manera no pueden ser satisfechos.

6. Que la Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", prescribe las condiciones y requisitos para la autorización de compromisos financiados con cargo a vigencias futuras ordinarias y extraordinarias, además de determinar los requisitos presupuestales necesarios para poder hacer uso de ellas tanto por las entidades del orden nacional como municipal, especialmente en su artículo 11, que establece "vigencias futuras excepcionales. El artículo 3 de la Ley 225 de 1995, quedara así:

 "El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley.

 La secretaría ejecutiva del Confis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos.

 Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público".

7. Que el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 "Vigencias Futuras Excepcionales para Entidades Territoriales". En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin

apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de **EDUCACIÓN**, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.

c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

8. Que la Gobernación de Boyacá, mediante Oficio de fecha 11 de Septiembre de 2024, solicitó al Municipio de Iza, constituir las vigencias futuras requeridas para el Programa de Alimentación Escolar, Proyecto denominado "***Implementación y Ejecución del Programa Alimentación Escolar PAE, como Estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la Educación y a la Alimentación adecuada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá***"; con el fin de suscribir Convenio Interadministrativo y garantizar la Alimentación Escolar para los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio.

9. Que previamente el Comfis Municipal aprobó la asunción de los compromisos incluidos en este Acuerdo con cargo a vigencias futuras del presente período de gobierno y contempla las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

10. Que las obligaciones que se autorizan a través del mecanismo de vigencias futuras excepcionales atienden a la ejecución de la Línea Estratégica Hacia la excelencia con Calidad Educativa, contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal "***Iza Hagamos Historia Juntos 2024-2027***" y el Proyecto está debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

11. Que el aporte del Municipio al Convenio con la Gobernación de Boyacá del Proyecto Alimentación Escolar es por la suma de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (**$ 84.862.728,00**).

12. Que el Municipio de Iza, debe garantizar la efectiva prestación de los servicios de Alimentación Escolar a los Niños, Niñas y Adolescentes de las diferentes Instituciones Educativas, por lo que se requiere dar continuidad a este programa, desde el primer día escolar de la siguiente vigencia.

13. Que los valores totales y el monto a apropiar como vigencias futuras excepcionales son los siguientes:

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

OBJETO CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIO	VALOR APORTE DEPARTAMENTO	VALOR APORTE MUNICIPIO Y FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA MUNICIPIO 2025
"Implementación y Ejecución del Programa Alimentación Escolar PAE, como Estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la Educación y a la Alimentación adecuada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá"	$ 265.713.022,00	$ 180,850,294.00	$ 84,862,728.00 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP: ALIMENTACION ESCOLAR y RECURSOS LIBRE INVERSIÓN	$ 84,862,728.00
TOTALES	**$ 265.713.022,00**	**$ 180,850,294.00**	**$ 84,862,728.00**	**$ 84,862,728.00**

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Alcalde Municipal de Iza, para asumir obligaciones con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales, de recursos del Sistema General de Participaciones, Alimentación Escolar y Libre Inversión, por un valor total de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (**$ 84.862.728,00**), con el fin de cofinanciar el Plan Alimentario Escolar 2025, contemplado en el Plan de Desarrollo "***Iza Hagamos Historia Juntos 2024-2027***", de acuerdo al siguiente por menor:

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

OBJETO CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIO	VALOR APORTE DEPARTAMENTO	VALOR APORTE MUNICIPIO Y FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA MUNICIPIO 2025
"Implementación y Ejecución del Programa Alimentación Escolar PAE, como Estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la Educación y a la Alimentación adecuada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá"	$ 265.713.022,00	$ 180,850,294.00	$ 84,862,728.00 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP: ALIMENTACION ESCOLAR y RECURSOS LIBRE INVERSIÓN	$ 84,862,728.00
TOTALES	**$ 265.713.022,00**	**$ 180,850,294.00**	**$ 84,862,728.00**	**$ 84,862,728.00**

ARTICULO 2. - La Secretaria de Hacienda, en coordinación con la Oficina responsable de la ejecución del proyecto financiado con recursos de vigencias futuras excepcionales, realizara los registros presupuestales y contables pertinentes en el Presupuesto de la vigencia 2025, con base en las vigencias futuras aprobadas, para financiar los compromisos asumidos con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

ARTICULO 3. - El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

FABIO EMEL SOTAQUIRÁ RINCÓN
Presidente Concejo Municipal

YEIMY CAROLINA TORRES BARRERA
Secretaria Concejo Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	SECRETARIA	ASESORA JURIDICA	PRESIDENTE
NOMBRE:	YEIMY CAROLINA TORRES BARRERA	MÓNICA YAZMIN ÁNGEL VARGAS	FABIO EMEL SOTAQUIRÁ RINCÓN

ACTA NÚMERO N ° 005
COMISION CONJUNTA

FECHA: IZA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024
HORA: 11:00 Am

PRESIDIO: **H.C** RUIZ GUAUQUE MÓNICA PAOLA

ASISTENTES: **SEÑORES CONCEJALES**

INTEGRANTES DE COMISION PRIMERA
H.C AVELLA AFRICANO SANDRA MILENA
H.C LÓPEZ PÉREZ ANDRÉS LEONARDO
H.C RUIZ GUAUQUE MÓNICA PAOLA
H.C VEGA LAVERDE GERMAN ALBERTO

INTEGRANTES DE COMISION SEGUNDA
H.C MACIAS PATRICIA ALEJANDRA
H.C SANTANA PARADA ESTEFANÍA
H.C SOTAQUIRÁ RINCÓN FABIO EMEL

Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, Buenos días para la Honorable Plenaria, Ing. Jorge, señor Alcalde, Ing. Yarley, Abogada Jurídica y señorita Secretaria, damos inicio a la sesión de Comisión Conjunta para el primer debate del proyecto de acuerdo N.° 08 y proyecto de acuerdo N.° 09 el cual fue entregado a la Corporación por la Administración Municipal, Secretaría por favor leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE COMISIÓN PRIMERA:	**X**	**SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA:**	**X**

fecha	28 DE SEPTIEMBRE DE 2024
1	LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3	PRIMER DEBATE DE COMISIÓN CONJUNTA PROYECTO DE ACUERDO N.° 08 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**
4	PRIMER DEBATE DE COMISIÓN CONJUNTA PROYECTO DE ACUERDO N.° 09 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024 **"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**
5	INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD.
6	PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

PRIMERO: **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM:** En llamado a lista contestan tres (3) Concejales de comisión primera y un (1) Concejal de comisión segunda habiendo quórum para adelantar la sesión de comisión.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: La presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, somete a discusión y aprobación el orden del día el cual es aprobado por los cuatro (4) Concejales presentes para llevar a cabo la sesión de comisión conjunta.

TERCERO: PRIMER DEBATE DE COMISIÓN CONJUNTA PROYECTO DE ACUERDO N.º 08 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025": Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, La comisión conjunta que se realiza el día de hoy para el primer debate del proyecto de acuerdo N.º 08, en el cual se otorgó como primer ponente a la H.C. SANDRA AVELLA y como segundo ponente al H.C. GERMAN VEGA a quiénes doy la palabra. Toma la palabra la H.C. SANDRA AVELLA, Gracias presidenta, buenos días para todos, para dar claridad el día 27 de septiembre se hizo la socialización del proyecto de acuerdo en presencia del Secretario de Hacienda, el cual nos aclaró las dudas, se deja claridad que este proyecto de acuerdo es para vigencias futuras excepcionales el cual va a tener un valor total de $265'713.022 para lo cual, el valor aportado por el Departamento es de $180'850.294 y el valor aportado por el Municipio y fuente de financiación es de $84'862.728 revisado el proyecto de acuerdo cumple con todos los requisitos, voy a dar lectura del acta N.º 12 de 2024, en el Municipio de Iza a los 20 días del mes de septiembre del año 2024 siendo las 9 a.m. se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía los siguientes miembros del COMFIS respondiendo en el siguiente orden, EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ Alcalde Municipal, LORENA YURANI CORREDOR PUENTES Secretaría de Gobierno, CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA Secretario de Hacienda y YARLEY GERARDO PEDRAZA DÍAZ Secretario de Planeación y Obras Públicas, habiéndose constatado que existe quórum y confirmada la asistencia se propone el siguiente orden del día, ORDEN DEL DÍA 1. Llamado a lista y verificación del quórum 2. Lectura y aprobación del acta anterior, 3. Presentación exposición de motivos y proyecto acuerdo N.º 08 de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025" 4. Proposiciones y varios, el Alcalde Municipal como presidente del COMFIS somete a consideración el orden del día siendo aprobado por unanimidad, DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA 1. Llamado a lista y verificación del quórum, se hace llamado a lista respondiendo los miembros del COMFIS relacionados anteriormente y habiéndose constatado por el presidente que existía quórum se procede a dar continuidad al orden del día, 2. Lectura y aprobación del acta anterior, el Secretario de Hacienda en su calidad de secretario técnico del COMFIS realiza la lectura del acta N.º 11 la cual es sometida por el Alcalde a consideración y es aprobada por unanimidad, 3. Presentación exposición de motivos y proyecto de acuerdo N.º 08 del 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ PARA COMPROMETER VIVENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025" se da inicio al punto 3, sustentado el contenido de la exposición de motivos del proyecto acuerdo N.º 08 de 2024 y los anexos con el fin de que los integrantes del COMFIS Municipal autoricen la Constitución de las vigencias futuras excepcionales, con destino al plan alimentario escolar para el 2025 por valor de $84'862.728 según oficio recibido de la Gobernación de Boyacá, de fecha 11 de septiembre del 2024 donde solicito al Municipio de Iza constituir las vigencias futuras requeridas para el programa de alimentación escolar 2025, proyecto denominado implementación y ejecución del programa alimentario escolar PAE como estrategia para garantizar los derechos fundamentales y la educación a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá con

el fin de suscribir convenio interadministrativo, y garantizar la alimentación escolar en desarrollo de la línea estratégica hacia la excelencia con calidad educativa contemplada en el Plan de Desarrollo "Iza hagamos historia juntos 2024-2027" una vez leídos los considerandos se somete por parte del presidente a discusión y aprobación sin que haya sufrido modificación alguna, enseguida se somete a discusión cada uno de los artículos los cuales fueron aprobados uno por uno sin sufrir modificaciones, posteriormente el presidente somete a consideración de los presentes el cuerpo total del proyecto de acuerdo N.º 08 del 2024 el cual fue aprobado por unanimidad y forma parte integral de la presente acta, sin proposiciones y agotado el orden del día se da por terminada la sesión siendo las 10:30 a.m. en constancia se firma a los 20 días del mes de septiembre del año 2024, EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ Alcalde Municipal, CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA Secretario de Hacienda, LORENA YURANI CORREDOR PUENTES Secretaría de Gobierno y YARLEY GERARDO PEDRAZA DÍAZ Secretario de Planeación y Obras Públicas, verificando el acta el COMFIS autoriza las vigencias futuras, también cuenta con certificación de parte de la Secretaría de Hacienda, las vigencias futuras excepcionales solicitadas para el convenio con destino al plan alimentario escolar PAE, primer semestre valor de $84'862.728 del presupuesto para la vigencia fiscal 2025, consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de conformidad con el artículo 5 de la Ley 819 del 2003, y no excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Iza, la presente certificación se expide en el Municipio de Iza Boyacá a los 20 días del mes de septiembre del año 2024, firma CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA Secretario de Hacienda, también viene adjunto el oficio que llegó de la Gobernación, dice Tunja 11 de septiembre del 2024, Doctor EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ Alcalde Municipal, Municipio de Iza Boyacá, asunto solicitud CDP y/o acuerdo vigencias futuras para el proyecto implementación y ejecución del programa alimentación escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Departamental en cabeza del Ingeniero CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ, deseando los mejores éxitos en la importante labor que usted realiza en beneficio de los habitantes de su hermoso y querido Municipio, con el objeto de dar cumplimiento a las directrices dadas por el MEN, UApA y Procuraduría General de la Nación y dar inicio a la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2025 a partir del primer día del calendario escolar, la Gobernación de Boyacá se encuentra formulando el proyecto denominado implementación y ejecución del programa alimentación escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá por un plazo de 101 días calendario académico, el cual será financiado con recursos asignados por el presupuesto General de la Nación (PGN) a través de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, alimentos para aprender administrados por el Departamento de Boyacá y con financiados con recursos de cada Municipio, de acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y financieras del proyecto, el monto total del convenio para el Municipio de Iza será de $265'713.022 de los cuales el Departamento aporta $180'850.294 y el Municipio $84'862.728 el convenio interadministrativo que se celebrará con su Municipio contará con los cupos (para ración preparada en el sitio, tipo almuerzo) y los cupos (para ración preparada en el sitio, tipo complemento a.m./p.m.), por lo anterior para realizar los trámites pertinentes se solicita respetuosamente expedir el certificado de disponibilidad presupuestal CDP o acuerdo de vigencias futuras por el monto correspondiente a la cofinanciación de su ente territorial, y allegarlo antes del 15 de octubre del 2024, agradecemos su concurso en un tema tan importante para nuestra niñez y juventud boyacense, las puertas de la Secretaría de Educación de Boyacá y en particular de la subdirección del PAE están abiertas para contribuir con el desarrollo de sus objetivos, atentamente OSCAR IVÁN CARRILLO GÓMEZ Subdirector Técnico PAE, revisados los documentos como primer ponente quiero dejar claridad que en la socialización los $84'862.728 cubriría la totalidad del PAE en el año 2025 y empezaría el primer día de clases de esa vigencia. Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ,

Muchas gracias, siendo así abrimos debate para el proyecto de acuerdo N.º 08, quien desee realizar intervención por favor levantar la mano. Toma la palabra el H.C. FABIO SOTAQUIRÁ Muchas gracias presidenta, un saludo especial a la Comisión Conjunta y a los presentes, quiero manifestar la importancia de apoyar este proyecto de acuerdo, que gracias a los recursos se realizaría el convenio con la Gobernación garantizando la alimentación escolar de nuestros niños y jóvenes del Municipio, durante el año en horario a.m. y p.m. como lo explicaba el Secretario de Hacienda en el año 2024 y 2025 hay un aumento aproximado del 18% del convenio pero se está garantizando la alimentación escolar, muchas gracias. Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, ¿Alguien más desea hacer una intervención? Por favor solicitar la palabra. Toma la palabra la H.C. SANDRA AVELLA, El 18% que sube el monto del dinero es para poder cubrir si llega más cantidad de estudiantes a comparación de la que hay a la fecha, por eso la Gobernación solicita que se haga el aumento para que ningún niño se vaya a quedar sin la alimentación gracias. Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, Si alguien más desea hacer una intervención por favor solicitar la palabra, siendo así en Comisión Conjunta abro votación para el proyecto de acuerdo N.º 08 de septiembre 23 de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025" que levanten la mano quienes aprueban este Primer Debate. Cuatro (4) Concejales votan a favor para que pase a segundo debate en sesión plenaria, muchas gracias por la ponencia realizada y por las intervenciones por favor continuamos con el orden del día.

CUARTO: PRIMER DEBATE DE COMISIÓN CONJUNTA PROYECTO DE ACUERDO N.º 09 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024": Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, En este proyecto N.º 09 estoy como primer ponente y como segundo ponente está el H.C. ANDRÉS LÓPEZ, voy a dar inicio con la ponencia, revisando la documentación se encuentra que se le da a conocer al presidente del Concejo, para su estudio y trámite pertinente de este proyecto, evidenciamos que se encuentran los artículos y las leyes como el Decreto 111 del 1996 y la Ley 38 de 1989, la Ley 179 del 94 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto y establece modificaciones presupuestales, que están escritas en cada uno de los artículos, firma el Alcalde Municipal EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ, encontramos la exposición del proyecto de acuerdo N.º 09 de septiembre 23 del 2024, los respectivos considerandos y encontramos en el acuerdo el artículo 1 contra acreditar la suma de $72'837.295,90 centavos, dentro del presupuesto de gastos del Municipio de conformidad donde la socialización se realizó el día 26 de septiembre con el Secretario de Hacienda Doctor CARLOS PEDRAZA quien nos despejó algunas dudas, sin embargo teniendo en cuenta su exposición solicitamos la invitación a la Comisión Conjunta al señor Alcalde, al sector agropecuario, a la U.S.P.I y a Secretaría de Planeación a quién se le van a realizar unas preguntas, se invita a la U.S.P.I teniendo en cuenta que hablamos en el proyecto de acuerdo de agua potable SGP, agua potable y saneamiento básico con un valor de $52'286.250 quisiéramos saber ¿qué planeación tienen con respecto a ese presupuesto que están solicitando? le doy la palabra al Ingeniero. Toma la palabra el ING. JORGE PULIDO, Muy buenos días Honorables Concejales y a todos los presentes, realmente para todo lo que yo quiero hacer en el Municipio el valor es mínimo pero tenemos que gestionar con lo que hay, necesitamos ampliación de alcantarillado en el sector del aserrío, porque cuando entre en funcionamiento el 100% vamos a tener complicaciones, nos estamos proyectando a cuál sería la solución, está la zona de la calle primera donde hay casas con pozos sépticos y en este momento están en emergencia sanitaria por colapso y queremos conectar la proyección de la alcantarilla, hemos avanzado en reuniones con los dueños de predios en compañía de Secretaría de Planeación para dar a conocer los trazos, tenemos dos opciones nos falta es el presupuesto, en su momento se hizo un tramo de alcantarillado desde las piscinas hacia

el río, se hizo sobre predios privados y no se tuvo en cuenta la topografía en algunas zonas, el río se llevó la tubería y quedamos con ese faltante ante Corpoboyacá, por nuestro Plan de Saneamiento y de Vertimientos y como Municipio tenemos que implementarlo bien, en cuanto a agua potable con respecto a la estación reductora es costosa y los recursos son mínimos pero la idea es avanzar con lo que hay y nos quitamos un problema para la mitad del Municipio, hay solicitudes de reubicación de líneas hace más de 6 años porque las redes en su momento cuando empezó el acueducto se direccionaba la válvula mal, y tiene que ver con un predio por la vía y la idea es ya habiendo hecho las visitas en campo solicitar el traslado del punto al predio que es del Municipio, y mandaríamos las líneas por dónde es, arrancando por el estudio se lleva el 30% del proyecto y el plan de la actualización de las tarifas que vamos a invertir para direccionarnos a recoger ese recurso de alguna manera. Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, De parte de Secretaría de Planeación ¿se ha hecho algún estudio, tienen el promedio del gasto en cada uno de los proyectos ya analizados? Toma la palabra el ING. YARLEY PEDRAZA, El último estudio que se hizo en cuanto a alcantarillado es un promedio de 120 metros, el costo sería un aproximado de $107millones, es la razón por la que vemos la necesidad y nos vemos cortos en cuanto a recursos para poder ejecutar, donde el más corto tiene cerca de 150 metros, si hacemos un aproximado estamos hablando en un promedio de $125millones del tramo más corto, y es la primera necesidad que vemos, lo que apuntamos con estos proyectos es dar cumplimiento con nuestro Plan de Desarrollo donde quedaron planteados un número de metros cuadrados para darle priorización al alcantarillado del Municipio, y dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento según la Resolución 0338 del 2022 que envía Corpoboyacá, a lo que le apuntamos es cumplir con estas metas. Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, En la siguiente adición está el tema agropecuario por un valor de $20'551.045,90 centavos, ¿cómo se van a ejecutar y cuál es su destino final? Toma la palabra el señor Alcalde EDGAR AVELLA, Muchas gracias presidenta de Comisión, cordial saludo a los Honorables Concejales y a los presentes, referente a ese tema es con la proyección de celebrar el Día del Campesino del Municipio de Iza, vemos la necesidad de poder hacer una pequeña adición que se encuentra dentro del proyecto donde realmente no son netos, para dar claridad y viendo los montos y las actividades que se han hecho en vigencias anteriores no queremos pasarnos de mucho presupuesto, pero sí mejorar la celebración que según nuestra normatividad ya se debió haber realizado, por temas de adiciones presupuestales que ustedes mismos nos aprobaron no había sido posible realizar, y la necesidad también de poder planificar muy bien este proceso para que sea una celebración acorde a la conmemoración de nuestros campesinos, hacerla de la mejor manera posible y en proyecciones junto a la Secretaría de Planeación lo estamos direccionando para que sea la última semana del mes de octubre. Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, Evidenciamos también en la parte documental que contamos con el acta de la reunión del COMFIS el cual voy a hacer lectura, acta N.º 13 del 2024, en el Municipio de Iza a los 23 días del mes de septiembre del año 2024 siendo las 10:30 a.m. se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía los siguientes miembros del COMFIS respondiendo en el siguiente orden, EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ Alcalde Municipal, YARLEY GERARDO PEDRAZA DÍAZ Secretario de Planeación y Obras Públicas, LORENA YURANI CORREDOR PUENTES Secretaría de Gobierno, CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA Secretario de Hacienda, habiéndose constatado que existe quórum y confirmada la asistencia se propone el siguiente orden del día, ORDEN DEL DÍA 1. Llamado a lista y verificación del quórum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Presentación exposición de motivos y proyecto N.º 09 del 2024 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024" 4. Proposiciones y varios, el Alcalde Municipal como presidente del COMFIS somete a consideración el orden del día siendo aprobado por unanimidad, DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, 1. Llamado a lista y verificación del quórum, se hace llamado a lista respondiendo los miembros del COMFIS relacionados anteriormente y habiéndose

constatado por el presidente que existe quórum, confirmada la asistencia se procede a darle continuidad al orden del día 2. Lectura y aprobación del acta anterior, el Secretario de Hacienda en su calidad de secretario técnico realiza la lectura del acta N.º 12 del 2024 la cual es sometida por el Alcalde a consideración y es aprobada por unanimidad, 3. Presentación exposición de motivos y proyecto acuerdo N.º 09 del 2024 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024" se procede por parte del Secretario de Hacienda a sustentar el proyecto de acuerdo N.º 09 del 2024, una vez leído los considerandos se somete por parte del señor Alcalde como presidente del COMFIS a discusión y aprobación, no habiendo observaciones por parte del comité enseguida se somete a discusión cada uno de los artículos del proyecto de acuerdo los cuales fueron aprobados uno por uno, posteriormente el señor Alcalde somete a consideración de los presentes el cuerpo total del proyecto de acuerdo N.º 09 del 2024, el cual es aprobado por unanimidad y forma parte integral de la presente acta, 4. Proposiciones y varios, sin proposiciones y varios agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 11:15 a.m. en constancia se firma a los 23 días del mes de septiembre del año 2024, EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ Alcalde Municipal, CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA Secretario de Hacienda, LORENA YURANI CORREDOR PUENTES Secretaría de Gobierno, YARLEY GERARDO PEDRAZA DÍAZ Secretario de Planeación y Obras Públicas, evidenciamos también la certificación de los rubros presupuestales que se relacionan, existen recursos disponibles y libres de afectación para ser trasladados, la presente certificación se expide en el Municipio de iza Boyacá a los 23 días del mes de septiembre del año 2024 y la firma el Secretario de Hacienda CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA, siendo así finalizo mi ponencia y abro debate para el proyecto de acuerdo N.º 09, quien desee hacer alguna intervención por favor solicitar la palabra. Toma la palabra la H.C. SANDRA AVELLA, Tengo entendido que hay un rubro de $105millones para agua potable y saneamiento básico al cual le van a hacer la adición según lo que manifiesta el Secretario de Hacienda, ING. JORGE dentro de los 5 proyectos que tiene contemplados ¿a cuál se le va a dar a mayor prioridad? ya que el presupuesto no alcanza para ejecutarlos todos. Toma la palabra el ING. JORGE PULIDO, En mi plan de trabajo doy prioridad a la estación reductora por la necesidad y la urgencia, la última cotización estuvo sobre $200millones incluidos impuestos. Toma la palabra el H.C. GERMAN VEGA, Gracias señora presidenta, un saludo muy especial a la Honorable Plenaria y a los presentes, Ingeniero Jorge quisiera que profundizara más sobre el tema del alcantarillado en el aserrío y el sector de las piscinas. Toma la palabra el ING. JORGE PULIDO, El de la piscina lo mandaron por debajo del río, les bajo la creciente y es claro que tiene que tener previa socialización, la idea es que nos dé el desnivel, realmente son las 4 casas de la vía y allá quieren desarrollar una urbanización con tubería importada, no es suficiente y hay que cumplirle a Corpoboyacá. Toma la palabra el H.C. GERMAN VEGA, Hablando en la socialización que se hizo del proyecto de acuerdo, yo planteaba y opino que los recursos son muy insignificantes y con eso hacemos milagros, pero sí tenemos que plantear señor Alcalde para el presupuesto de noviembre la inquietud de la Comunidad sobre la seguridad, plantear las cámaras, vemos que el presupuesto es poco y limitado, que tenga la iniciativa de dejar un presupuesto destinado y buscar solución a esta situación, sabemos que son costosas pero a la población le va a servir de mucho. Toma la palabra el señor Alcalde EDGAR AVELLA, Los recursos son mínimos a las grandes necesidades que tiene el Municipio, queremos apuntarle a cumplir esos aspectos y que ojalá se puedan abarcar lo más pronto posible, y dejo claridad de que tal vez son recursos que no se ven porque realmente van a llegar en unas obras que la Comunidad pocas veces las nota, pero la para la funcionalidad del Municipio son demasiado importantes, ya en visitas a campo quisiéramos darle solución a todas desafortunadamente el recurso no alcanza, dándole prioridades a temas puntuales inclusive tuvimos reunión en Tunja en cuanto al tema de agua potable y saneamiento básico en el Departamento, muchas veces la Comunidad desinforma sobre el agua que consumimos como Municipio, la Procuraduría hace el llamado de poder avanzar en esos proyectos que le tenemos que dar viabilidad lo más pronto como proyección en nuestro

Plan de Desarrollo, queremos darle cumplimiento a esas metas, referente al tema de seguridad en el Municipio hemos tenido reuniones con el Consejo de Seguridad y hemos visto la necesidad de las cámaras siempre, y de implementar muchas más estrategias en el tema, estamos haciendo las gestiones para hacerlo lo antes posible y este año tal vez podemos conectar al menos unas pocas cámaras, y sin duda en el mes de noviembre proyectaremos más recursos para implementar el tema de seguridad, lo complejo es que la instalación de cámaras en el Municipio acorde a la normatividad cuestan bastante y necesitamos adecuar instalaciones, y las cámaras oscilan en un valor de más de $80millones. Toma la palabra la H.C. SANDRA AVELLA, Referente a la solicitud de los $20millones quiero dar una recomendación muy respetuosa, que se tenga en cuenta la proyección de los recursos para el rubro que se ha hecho para las demandas del Municipio, ya que no hemos tenido ningún tipo de información y se está adicionando un presupuesto de libre inversión para el día del Campesino, y también contemple que es una problemática muy grande el tema de la demanda que todos conocemos, y que se empiece a dejar en ese rubro un monto para llegar a un acuerdo de pago. Toma la palabra el señor Alcalde EDGAR AVELLA, Muy buena la apreciación, para eso estamos para aclarar cualquier duda, ya hay una propuesta por parte de las acciones financieras en cabeza mía, una posibilidad es que acepten la propuesta por parte nuestra o definitivamente se nieguen y vayamos a un tema judicial que se va a pagar por cuotas, les manifiesto que en el mes de noviembre seguramente le vamos a dar apertura a un rubro que no se tenía, donde se especifique condenas y conciliaciones. Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, Alguna otra intervención que deseen hacer respecto al proyecto, por favor solicitar la palabra, no se cuenta con más intervenciones, siendo así en Comisión Conjunta abro votación para el proyecto de acuerdo N.º 09 de septiembre 23 de 2024 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" levanten la mano quienes aprueban este Primer Debate. Cuatro (4) Concejales votan a favor para que pase a segundo debate en sesión plenaria.

QUINTO: INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD: Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, No se cuenta con intervención de la Comunidad, se deja claridad que se realizó la publicación en cartelera y en redes sociales la fecha de la Comisión Conjunta.

SEXTO: PROPOSICIONES Y VARIOS: Toma la palabra la presidenta H.C. MÓNICA RUIZ, Honorables Concejales si desean hacer alguna proposición por favor levantar la mano y solicitar la palabra, no se tiene ninguna proposición damos por finalizada la Comisión Conjunta. Muchas gracias a todos por la asistencia.

En Constancia Firma,

MÓNICA PAOLA RUIZ GUAUQUE
Presidenta Comisión Primera

FABIO EMEL SOTAQUIRÁ RINCÓN
Presidente Comisión Segunda

YEIMY CAROLINA TORRES BARRERA
Secretaria Concejo Municipal.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
NOMBRE:	YEIMY CAROLINA TORRES BARRERA	FABIO EMEL SOTAQUIRÁ RINCÓN	FABIO EMEL SOTAQUIRÁ RINCÓN

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE IZA
E. S. D.

REF: Concepto Jurídico Proyecto de Acuerdo No. 008-2024

Respetada Corporación

A través de la presente me permito emitir concepto Jurídico frente al Proyecto de Acuerdo No 008 de fecha 23 de septiembre de 2024 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*, de la siguiente manera:

Para entender la figura de vigencias futuras se debe partir del principio de anualidad según el cual:

> *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)".*

Ahora bien, el Proyecto de Acuerdo No. 008 – 2024, está encaminado a autorizar al ordenador del gasto a comprometer vigencias futuras excepcionales las cuales se establecen como: *"aquellas cuyos compromisos y obligaciones afectan presupuesto de vigencias fiscales futuras y que no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se conceda la autorización; las vigencias futuras excepcionales son aprobadas por el CONFIS".*

Para las entidades territoriales, el Estatuto General del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) permite que las entidades territoriales hagan uso de estas, adaptadas a la dinámica y características propias de cada localidad, por ello, las autoridades departamentales o municipales podrán hacer uso de la figura de vigencias futuras excepcionales siempre y cuando en sus respectivos estatutos lo hayan contemplado.

En este orden de ideas, se establece que el ordenador del gasto del Municipio de Iza, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 d la ley 819 de 2003, frente a los cuales se establecen:

> *"1. Verificar si en el estatuto orgánico de presupuesto de la respectiva entidad territorial se encuentra contemplada la figura, en caso contrario no podrá hacer uso de las mismas.*
>
> *2. Requiere de la autorización de la corporación respectiva: Asamblea Departamental o Concejo Municipal.*
>
> *3. Debe contar con aval del CONFIS territorial o de quien haga sus veces. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión de la Nación deberá contar adicionalmente con el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación".*

Finalmente y para el caso en particular, se establece que las vigencias futuras excepcionales van con destino al Plan Alimentario Escolar PAE del presupuesto Vigencia Fiscal 2025, circunstancia que de conformidad con la Ley 1483 de 2001, "Por medio del cual se dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales, en su artículo 1 establece:

> *a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de energía, comunicaciones y en gasto público sociales de los sectores de educación, salud,*

agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

Como soporte del proyecto de acuerdo ha de tenerse en cuenta que se cuenta con el acta del COMFIS MUNICIPAL dentro de la cual se aprobó la asunción de los compromisos incluidos en el acuerdo con cargo a vigencias futuras del presente periodo de gobierno y contempla las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, así mismo el acta del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó solicitar al Concejo Municipal la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2025 por valor de **($84.862.728,oo)** valor en letras y número que coincide con el establecido en el proyecto de acuerdo No. 008 de 2024.

Así las cosas, no existen defectos fácticos ni jurídicos que vicien la aprobación del aludido Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2024.

Sin otro particular

Atentamente,

MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS
C.C. 1.052.392.531 de Duitama
T.P. 281.004 del C.S. de la J.
ASESORA JURIDICA EXTERNA CONCEJO MUNICIPAL DE IZA.

ACTA NÚMERO N.º 071
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: IZA 02 DE OCTUBRE DEL 2024
HORA: 05:00 PM
PRESIDIO: H.C SOTAQUIRÁ RINCÓN FABIO EMEL

ASISTENTES: **SEÑORES CONCEJALES**
H.C AVELLA AFRICANO SANDRA MILENA
H.C LÓPEZ PÉREZ ANDRÉS LEONARDO
H.C MACIAS PATRICIA ALEJANDRA
H.C RUIZ GUAUQUE MÓNICA PAOLA
H.C SANTANA PARADA ESTEFANÍA
H.C SOTAQUIRÁ RINCÓN FABIO EMEL
H.C VEGA LAVERDE GERMAN ALBERTO

Toma la palabra el presidente H.C. FABIO SOTAQUIRÁ, Muy buenas tardes para la Plenaria, bienvenidos Honorables Concejales a esta sesión extraordinaria en la cual nos convoca el segundo debate del importante proyecto de acuerdo N.º 08 de septiembre 23 de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025" un saludo para la señorita Secretaria, le pido por favor dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

SESIONES ORDINARIAS:		**SESIONES EXTRAORDINARIAS**:	**X**
fecha	02 DE OCTUBRE DE 2024		
1	LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.		
2	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA		
3	SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N.º 08 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"		
4	INTERVENCION DE LA COMUNIDAD		
5	PROPOSICIONES Y VARIOS.		

DESARROLLO

PRIMERO: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM, En el llamado a lista contestan siete (7) Concejales habiendo quórum para sesionar.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El presidente H.C FABIO SOTAQUIRÁ, somete a discusión y aprobación el orden del día el cual es aprobado por los siete (7) Concejales presentes.

TERCERO: SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N.º 08 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025": Toma la palabra el presidente H.C. FABIO SOTAQUIRÁ, Nuevamente H.C. hoy nos convoca el segundo debate de este importante proyecto el cual desde la Corporación se le ha dado el debido trámite y proceso que nos corresponde, señorita Secretaria solicito por favor dar lectura del acta de Comisión Conjunta. Seguidamente la señorita Secretaria le da lectura al acta de Comisión Conjunta con el respectivo concepto jurídico, después de la lectura, toma la palabra el presidente H.C FABIO SOTAQUIRÁ, Gracias señorita Secretaria por la lectura del concepto jurídico que fue solicitado en Comisión, agradecerle a los ponentes del proyecto de acuerdo por cada una de sus ponencias, por si desean hacer alguna intervención por favor solicitar la palabra. Toma la palabra la H.C. SANDRA AVELLA, Gracias presidente, el día de la ponencia se dejó claridad en el tema y en el acta se evidencia el debido estudio gracias. Toma la palabra el H.C. GERMAN VEGA, Gracias presidente, con respecto a los considerandos no se le hicieron ninguna modificación en el proyecto de acuerdo, de igual manera sobre el articulado tampoco se le hizo modificación alguna para dejar claridad. Toma la palabra el presidente H.C. FABIO SOTAQUIRÁ, Abro debate al proyecto de acuerdo N.º 08 de septiembre 23 de 2024 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"* Honorables Concejales que deseen intervenir por favor solicitar la palabra. Toma la palabra la H.C. MÓNICA RUIZ, Se deja claridad que en su momento la ponencia corrobora que este rubro que se está solicitando en el proyecto de acuerdo, es para el año 2025 y que se inicia desde el primer día de clases hasta el último día de la vigencia 2025 gracias. Toma la palabra el presidente H.C. FABIO SOTAQUIRÁ, No tenemos más intervenciones cerramos el debate, Honorables Concejales hemos despejado las dudas, tenemos el concepto jurídico positivo por parte de la Corporación, voy a someter a votación. Honorables Concejales que estén de acuerdo con el Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo N.º 08 de septiembre 23 de 2024 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA - BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025",** pase a ser Acuerdo Municipal con sus respectivas aclaraciones por favor levantar la mano. El proyecto de acuerdo N.º 08 de 2024 es aprobado por 7 Concejales presentes, para que pase a ser Acuerdo Municipal, con sus debidas apreciaciones hechas en Comisión Conjunta y Plenaria, continuamos con el orden del día.

CUARTO: INTERVENCION DE LA COMUNIDAD: Toma la palabra el presidente H.C FABIO SOTAQUIRÁ, No contamos con presencia de Comunidad en la sala.

QUINTO: PROPOSICIONES Y VARIOS: Toma la palabra el presidente H.C FABIO SOTAQUIRÁ, Honorables Concejales nos encontramos en proposiciones y varios si alguien desea intervenir respecto al acuerdo por favor solicitar la palabra, no tenemos intervenciones muchísimas gracias por su asistencia dimos cumplimiento a nuestro orden del día, damos por terminada nuestra sesión.

En constancia firman,

FABIO EMEL SOTAQUIRÁ RINCÓN
Presidente Concejo Municipal

ESTEFANIA SANTANA PARADA
Vicepresidenta Concejo Municipal

YEIMY CAROLINA TORRES BARRERA
Secretaria Concejo Municipal

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 008 DE SEPTIEMBRE 23 DEL 2024 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA – BOYACA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"** fue aprobado en dos debates, celebrados en días distintos y en sesiones extraordinarias, correspondientes al veintiocho (28) de septiembre, comisión conjunta y dos (02) de octubre en plenaria, de 2024, siendo aprobado el proyecto en referencia, como consta en las respectivas Actas, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Para constancia se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Iza, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

YEIMY CAROLINA TORRES BARRERA
Secretaria Concejo Municipal

El anterior Acuerdo No. 008 DE 2024 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA-BOYACA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".** fue recibido del Concejo Municipal, hoy, a los cuatro días (04) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y en la misma fecha pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para los fines pertinentes.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

LORENA YURANI CORREDOR PUENTES
LORENA YURANI CORREDOR PUENTES

ALCALDÍA MUNICIPAL

Iza, cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

S A N C I O N A D O:

Envíese el anterior Acuerdo a la Oficina de Jurídica del Departamento, para su debida aprobación y demás fines pertinentes. Déjense las constancias respectivas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
Alcalde Municipal

LORENA YURANI CORREDOR PUENTES
LORENA YURANI CORREDOR PUENTES
Secretaria de Gobierno

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Acuerdo No. 008 de 2024 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE IZA-BOYACA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL PLAN ALIMENTARIO ESCOLAR PAE, DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.** fue fijado de la cartelera de la Secretaria del Despacho del Municipio hoy a los (07) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00am.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

LORENA YURANI CORREDOR PUENTES